



### **SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2018.**

En Peligros, provincia de Granada, siendo las nueve y treinta horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Reuniones de la Mancomunidad, bajo la Presidencia del Sr. D. Roberto Carlos García Jiménez, actuando como Secretario el que lo es de la Mancomunidad D. Prudencio Rodríguez Martínez, los siguientes vocales miembros de la Asamblea de la "Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra (Albolote-Peligros):

#### **ASISTENTES:**

##### **ALBOLOTE:**

D<sup>a</sup> Concepción Ramírez Marín, Alcaldesa  
D<sup>a</sup> Rosa María Madrid Martín  
D. Alejandro Ocete González  
D. Víctor Morales Morales  
D. Salustiano Ureña García

##### **PELIGROS:**

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde  
D. Santiago González Gómez  
D<sup>a</sup> Cristina López Núñez  
D<sup>a</sup> María Dolores Rivera Ceballos  
D. Luis Granados Gómez

Excusan su asistencia D. José González Martín y D. Juan Eduardo Garrido Ballesteros.



### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acta de la sesión de fecha 20 de noviembre de 2017, que fue aprobada por los asistentes por unanimidad.

Así mismo por el Sr. Secretario se da cuenta del acta de la sesión de fecha 28 de diciembre de 2017, en la que procede la rectificación de los asistentes en el sentido de que D. Juan Eduardo Garrido Ballesteros no asistió. Una vez realizada la corrección fue aprobada por los asistentes por unanimidad.

### **2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del informe de Presidencia donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

### **3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para el que existe crédito suficiente en el Presupuesto de 2018

Visto el Informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 14/02/2018.

Sin producirse debate la ASAMBLEA ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total de VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.135,82 €), siendo el detalle del proveedor el siguiente:



Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
J-2017/00005602	HIDROGESTIÓN S.A.	Mantenimiento Polígono Juncaril Diciembre 2017	28.036,12€
N172283	VIGILANT	Servicios Seguridad mes diciembre 2017	99,70€
		<b>TOTAL</b>	<b>28.135,82€</b>

#### **4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017**

Se da cuenta del expediente que conforma la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, que ha sido aprobado mediante Resolución de la Presidencia de fecha 15/02/2018, y que contienen la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos de tesorería que conforman el remanente de tesorería y el resultado presupuestario, y que ofrece el siguiente resumen:

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2017**

<b>1. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA</b>	<b>401.202,80€</b>
<b>2. DERECHOS PENDIENTES COBRO</b>	<b>55.375,07 €</b>
+ Del Presupuesto de ingresos corrientes	55.375,07 €
+ De Presupuestos de ingresos cerrados	0,00 €
<b>3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>84.917,77 €</b>
+ Del Presupuesto de gastos corrientes	74.333,29 €
+ Del Presupuesto de gastos cerrados	0,00 €
+ De operaciones no presupuestarias	10.584,48 €
+ Pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>371.660,10 €</b>
II. saldos dudoso cobro	0,00 €
III. Exceso de financiación afectada	184.818,20 €
<b>IV. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>186.841,90 €</b>

Exceso de financiación afectada..... 184.818,20 €

REMANENTE GASTOS GENERALES(I+II+III)..... 186.841,90 €

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2017**

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.389.234,16 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.363.933,16 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>25.301,00 €</b>
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	20.454,20 €
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS	0,00 €
DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS	0,00 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>45.755,20 €</b>



Sin producirse debate la ASAMBLEA de la Mancomunidad se da por enterada de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

#### **5.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.**

Se da cuenta del expediente correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2017, con toda la documentación que se refiere a la misma,

Visto el expediente la ASAMBLEA de la Mancomunidad por unanimidad **ACUERDA**, lo siguiente:

- 1.- Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto 2017.
- 2.- Someterla a exposición pública durante 15 días y 8 más, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.
- 3.- Someterla a la aprobación definitiva del Consejo General antes de 1 de octubre del presente año.

#### **6.- MANTENIMIENTOS POLIGONOS 2018.**

Visto el dictamen de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 11 de enero de 2018, en el que se da cuenta de los escritos presentados por HIDROGESTIÓN relativos al incremento de precios en los servicios de agua y alcantarillado, así como en los mantenimientos para el 2018, solicitando la revisión de los mismos.

Vista la revisión de la facturación de los Mantenimientos para el año 2018 presentada por HIDROGESTIÓN con fecha 2 de febrero de 2018, que contiene la nueva estructura de facturación en función de los criterios objetivos recogidos en su propuesta.



Visto el Informe FAVORABLE emitido por el Ingeniero Industrial, con fecha 2 de marzo de 2018 en relación a la propuesta de modificación de la facturación aportada por la empresa Hidrogestión, aunque no entra a valorar el incremento por razón de I.P.C

Visto el expediente, de donde se deduce que ni los precios se alteran ni la prestación de los servicios; sólo que, en función de las necesidades puntuales de cada servicio, los medios técnicos y personales pueden ser asignados a las mismas, sin que ningún servicio pueda sufrir merma en su calidad, la Asamblea **ACUERDA** lo que sigue:

Que la facturación de Hidrogestión pueda realizarse por el total de los servicios, separando el importe del Polígono Juncaril y de Asegra, quedando la factura mensual a partir de la comunicación del presente acuerdo de la siguiente forma:

MANTENIMIENTOS POLIGONO INDUSTRIAL JUNCARIL.....	23.587,41€
MANTENIMIENTOS POLIGONO INDUSTRIAL ASEGRA .....	11.189,01€
<b>TOTAL, FACTURA (IVA EXCLUIDO) .....</b>	<b>34.776,42€</b>

#### **7.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS AGUA NO POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN, RECOGIDA DE RESIDUOS Y PALETS.**

Se da cuenta del escrito de Hidrogestión S.A. de fecha 2 de febrero de 2018 y número de entrada 913, en el que se presenta los Estudios Económicos de los servicios de Agua no Potable, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Residuos y Palets para la revisión de tarifas para el 2018.

Visto el contenido del citado Estudio, que propone un incremento de tarifas del 1,8%, correspondiente al I.P.C. y del 11,87% adicional para la tarifa de Agua Industrial como consecuencia de repercutir en las tarifas el nuevo importe del canon de regulación de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo en este caso de 13,67%.



Visto el Informe preceptivo emitido por el Secretario-Interventor de fecha 15 de febrero de 2018,

La ASAMBLEA ACUERDA por unanimidad aprobar las tarifas para el ejercicio 2018 en los siguientes términos:

TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA NO POTABLE AL POLÍGONO JUNCARIL.

Artículo 4. Tarifas a satisfacer por la prestación del servicio de suministro de agua no potable al polígono Juncaril.

1).- La tarifa consistirá en una cantidad fija por abonado y mes:

Cuota Fija: 8,75 euros/abonado/mes + I.V.A.

2).- Cuota Variable o de Consumo

De 0-100 m3/bimestre .....	0,4715 euros/m3+I.V.A.
De 100-500 m3/bimestre .....	0,6130 euros/m3+I.V.A.
De 500-1000 m3/bimestre .....	0,6380 euros/m3+I.V.A.
Más de 1000 m3/bimestre .....	0,6629 euros/m3+I.V.A.

TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN AL POLÍGONO JUNCARIL Y ASEGRA:

Artículo 4. Tarifas a satisfacer por la prestación del servicio de Alcantarillado.

1. La tarifa consistirá en una cuota fija al mes y una cuota de consumo:

Cuota Fija o de Servicio: 3,48 euros/abonado/mes + I.V.A.



## 2).- Cuota Variable o de Consumo

30% de la cuota variable del servicio de depuración

Artículo 5. Tarifas a satisfacer por la prestación del servicio de Depuración.

1. La tarifa consistirá en una cantidad fija, por contador de abonado, y una cuota variable distribuida en distintos bloques en función del consumo en m3:

Cuota Fija: 8,22 euros/abonado/mes + I.V.A.

## 2).- Cuota Variable o de Servicio 2018

De 0-50 m3/bimestre .....	0,5397 euros/m3+I.V.A.
De 50-100 m3/bimestre .....	0,5985 euros/m3+I.V.A.
De 100-500 m3/bimestre .....	0,6571 euros/m3+I.V.A.
Más de 500 m3/bimestre .....	0,7157 euros/m3+I.V.A.

## TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, PALETS, PLÁSTICOS Y CARTONES AL POLÍGONO JUNCARIL Y ASEGRA:

Artículo 4. Tarifas a satisfacer por la prestación del servicio de recogida de Residuos y Palets.

### Tarifas por abonado y mes según actividad y superficie





	Bloque Superficie 1	Bloque Superficie 2	Bloque Superficie 3	Bloque Superficie 4	Bloque Superficie 5	Bloque Superficie 6
Grupo Basura A	109,99 €	127,27 €	137,27 €	148,18€	153,64 €	160,91 €
Grupo Basura B	66,36 €	76,36 €	82,72 €	89,09 €	92,73 €	96,36 €
Grupo Basura C	43,63 €	50,00 €	55,45 €	60,00 €	61,81 €	64,54 €
Grupo Basura D	31,82 €	37,27 €	40,00 €	42,73 €	45,45 €	47,27 €
Grupo Basura E	20,00 €	22,73 €	24,54 €	27,27 €	28,18 €	29,09 €

### **8.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS AGUA POTABLE.**

Se da cuenta del escrito de Hidrogestión S.A. de fecha 2 de febrero de 2018 y número de entrada 914, en el que se presenta los Estudios Económicos de los servicios de Agua Potable para la revisión de tarifas para el 2018.

Visto el contenido del citado Estudio, que propone un incremento de tarifas del 1,8%, correspondiente al I.P.C.

Visto el Informe preceptivo emitido por el Secretario-Interventor de fecha 15 de febrero de 2018,

La ASAMBLEA ACUERDA por unanimidad aprobar las tarifas para el ejercicio 2018 en los siguientes términos:

**TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL POLÍGONO JUNCARIL Y ASEGRA.**



## Artículo 5. Tarifas, bases y cuotas.

### 1).- La cuota fija o de servicio consistirá en una cantidad fija por abonado y mes:

Cuota Fija: 7,84 euros/abonado/mes + I.V.A.

### 2).- Cuota Variable o de Consumo

De 0-25 m3/bimestre .....	0,6722 euros/m3+I.V.A.
De 25-50 m3/bimestre .....	0,9094 euros/m3+I.V.A.
De 50-100 m3/bimestre .....	0,9299 euros/m3+I.V.A.
Más de 100 m3/bimestre .....	0,9635 euros/m3+I.V.A.

## **9.- DAR CUENTA INFORMES MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2017.**

Se da cuenta de los informes del Secretario-Interventor y la Tesorera relativos a la Morosidad de 4º trimestre de 2017.

### **INFORME DEL SECRETARIO – INTERVENTOR, de fecha 15 de febrero de 2018:**

**D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra (Albolote-Peligros), en relación con lo dispuesto con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente



## INFORME

El artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en la Mancomunidad, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”

Concluido el CUARTO trimestre natural del ejercicio 2017, existen solamente 2 facturas sin aprobar que son las detalladas a continuación, la factura de Hidrogestión, S.A. fue registrada con fecha 29/12/2017 y se encuentra sin aprobar al no existir saldo en la partida presupuestaria y, por tanto, ir a reconocimiento extrajudicial.

En cuanto a la factura del proveedor Vigilant, corresponde a la mensualidad de diciembre y tuvo su entrada en el registro de facturas con fecha 10 de enero de 2018 y, por tanto, igualmente ha de ir a reconocimiento extrajudicial.

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
J/201700005602	Mantenimiento Polígono Juncaril diciembre 2017	Hidrogestión, S.A.	28.036,12
N172283	Servicios de seguridad mes diciembre 2017	Vigilant	99,70 €

Las consecuencias en el supuesto de existir impago de obligaciones reconocidas vienen determinadas en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la ley 3/2004 de la Ley 15/2010.



De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
2. Que se de traslado igualmente a la Asamblea de la Mancomunidad.

INFORME DE LA TESORERA, de fecha 15 de febrero de 2018:

**D<sup>a</sup>. Elena Fernández Mejía-Campos**, Tesorera de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros),

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

**INFORME**

Concluido el cuarto trimestre natural del ejercicio 2017, los pagos realizados y las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento "Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales" publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son las siguientes:

- a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/10/2017 hasta el 31/12/2017:



PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>28,22</b>	<b>133</b>	<b>200.104,16</b>	<b>2</b>	<b>1.818,02</b>
20-Arrendamientos y Cánones	16,83	6	3.672,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	31,19	10	166.249,26	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	14,10	116	30.167,84	2	1.818,02
23- Indemnización por razón del Servicio	4	1	15,06	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones Reales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	<b>3,00</b>	<b>3</b>	<b>2662,68</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27,89</b>	<b>136</b>	<b>202.766,84</b>	<b>2</b>	<b>1.818,02</b>

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/10/2017 hasta el 31/12/2017.



FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>2,61</b>	<b>5</b>	<b>16.021,59</b>		
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	2	1	13.299,32		
22- Material, Suministro y Otros	5,58	4	2.722,27		
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
<b>Inversiones Reales</b>	<b>2,84</b>	<b>2</b>	<b>19.711,95</b>		
<b>Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales</b>					
<b>Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>28.036,12</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>2,41</b>	<b>8</b>	<b>63.769,66</b>		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*”



*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.*

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/10/2017 hasta el día 31/12/2017: **-8,16**, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones

Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 27,89 días.**

## **10- INVENTARIO DE BIENES**

Se da cuenta del expediente relativo al Inventario de Bienes de la Mancomunidad Juncaril Asegra.

Visto el informe jurídico sobre Inventario de Bienes de las Entidades Locales emitido por D. Luis Manuel Martínez Hita con fecha 30 de enero de 2018, en el que se concluye la obligación de la Mancomunidad de Municipios de Juncaril-Asegra de llevar a cabo su propio inventario de bienes y derechos, así como las obligaciones para con el Registro de la Propiedad en relación a la inscripción de los bienes y derechos locales.

Visto el Inventario General presentado, la ASAMBLEA ACUERDA por unanimidad la aprobación del mismo cuyo resumen final queda recogida en los siguientes epígrafes:



<b>RESUMEN FINAL INVENTARIO BIENES LOCALES 2018 MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS JUNCARIL-ASEGRA</b>	
<b>EPIGRAFE</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
EPIGRAFE I.- Bienes Inmuebles	499.992,00 €
EPIGRAFE II.- Derechos reales	135.514,41 €
EPIGRAFE III.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	0,00 €
EPIGRAFE IV.- Valores Mobiliarios	0,00 €
EPIGRAFE V.- Derechos de carácter personal.	0,00 €
EPIGRAFE VI. - Vehículos	0,00 €
EPIGRAFE VII.- Semimovientes	0,00 €
EPIGRAFE VIII.- Bienes muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes	1.116.278,10 €
<b>INVENTARIO GENERAL TOTAL 2018</b>	<b>1.751.784,51 €</b>

### **11- INFORMACIÓN GENERAL**

Se da cuenta del escrito de la Asociación de Empresarios del Parque Empresarial Juncaril, con número de registro de entrada 272 y fecha 31 de octubre de 2017 solicitando:

“La instalación de bolardos u otros elementos decorativos en la acera derecha (sentido Granada) de la calle Baza, desde la parcela 346 hasta la parcela 352, para impedir el estacionamiento de vehículos que dificultan el tránsito de peatones en dicha acera”.

Y del escrito con número de registro de entrada 39 y fecha 6 de febrero de 2018, por el que proponen que no se instalen.

La Asamblea, por unanimidad, se da por enterada.





Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las diez horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Roberto Carlos García Jiménez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Prudencio Rodríguez Martínez